VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Guía Docente
43918 Marco legal y gestión financiera y contable en entidades de la actividad física y el deporte

FICHA IDENTIFICATIVA

Datos de la Asignatura

Código	43918
Nombre	Marco legal y gestión financiera y contable en entidades de la actividad física y el deporte
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	7.0
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2179 - M.U. en Direcc. y Gestión de Activ. Físic y Deporte 13-V.1	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2179 - M.U. en Direcc. y Gestión de Activ. Físic y Deporte 13-V.1	8 - Marco legal y gestión financiera y contable en entidades de la actividad física y el deporte	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
AÑO SANZ, VICENTE ENRIQUE	122 - Educación Física y Deportiva

RESUMEN

Esta materia es de carácter obligatorio con un total de 7 créditos ECTS. Se impartirá en el segundo semestre. Se pretende que el alumno adquiera conocimientos y habilidades que le permitan conocer, interpretar y valorar a un nivel directivo tanto el marco legal en el que debe moverse como los aspectos económicos y financieros relacionados con el deporte. Con ello, se profundizará en los conocimientos sobre las normas legales, y, sobretodo en la responsabilidad de los gestores deportivos, analizando las fuentes de financiación existentes y valorando los estudios de impacto económico del deporte.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Los conocimientos previos son los propios de la Licenciatura o el Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Y en el caso que no se tengan los conocimientos que aportan estos estudios, es importante tener conocimientos en el área de Educación Física y Deportiva, que puedan dar los estudios de Magisterio,con especialidad en Educación Física. Otros conocimientos procedentes de titulaciones de ciencias sociales y jurídicas, también pueden se válidos parcialmente.
No existen restricciones de mat

COMPETENCIAS

2179 - M.U. en Direcc. y Gestión de Activ. Físic y Deporte 13-V.1

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Organizar, dirigir, planificar y evaluar en cualquier situación de forma eficiente.
- Desarrollar la capacidad de análisis, de toma de decisiones y de resolver problemas de forma eficiente.
- Desarrollar la autonomía e iniciativa necesaria y la creatividad suficiente para un adecuado ejercicio profesional.
- Desarrollar la capacidad de adaptación a nuevas situaciones así como de un aprendizaje constante autónomo y diversificado.
- Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional así como de responsabilidad en las actuaciones.
- Desarrollar hábitos de excelencia, calidad y profesionalidad.
- Conocer, comprender y aplicar el proceso de investigación a un proyecto concreto.

- Conocer la estructura de los distintos documentos científicos y el tipo de redacción correspondiente.
- Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres a través de la gestión y organización de la actividad físico-deportiva.
- Facilitar la transferencia de conocimientos teóricos a la práctica profesional de la gestión el deporte.
- Fomentar entre los estudiantes la aplicación de los métodos de investigación a la gestión del deporte.
- Analizar y aplicar los modelos de gestión directa, indirecta y mixta, más actuales de organización y dirección de eventos y competiciones deportivas.
- Conocer las competencias y la responsabilidad legal de los gestores deportivos.
- Saber hacer una evaluación económica de los distintos elementos deportivos.
- Identificar y conocer los elementos económicos y las fuentes de financiación de las organizaciones públicas y privadas.
- Analizar y aplicar la contabilidad y sus aspectos legales y administrativos a las entidades deportivas.
- Analizar, planificar y evaluar los distintos aspectos económico-financieros de los diferentes tipos de organizaciones de la actividad física y del deporte.
- Conocer, comprender y aplicar los tipos de diseño, instrumentos y análisis de datos adaptados al ámbito de la gestión de la actividad física y el deporte.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado debe ser capaz de:

Conocer las principales fuentes de financiación que tiene el deporte, así como los distintos productos bancarios.

Elaborar un presupuesto específico para una entidad pública y privada, además de interpretar un balance económico.

Conocer y comprender la estructura del plan general de contabilidad.

Aplicar distintos métodos de valoración económica del deporte.

Identificar, localizar e interpretar las distintas leyes y normativas que afectan al desarrollo de una actividad relacionada con el deporte.

Reconocer la importancia de la responsabilidad jurídica en la gestión del deporte.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Marco legal en entidades de la AF y D

La materia persigue que los alumnos/as conozcan las distintas leyes y normativa que afecta a la gestión de distintas entidades y organizaciones deportivas.
La materia se organizará en los siguientes bloques temáticos:
1. La legislación estatal, autonómica y municipal del deporte.
2. La responsabilidad jurídica en el deporte.

2. Gestión financiera y contable en entidades de AF y D

La materia persigue que los alumnos/as conozcan las fuentes de financiación de la AF y el D., y su gestión económica-contable. El alumno aprenderá como se elaboran los presupuestos de una actividad deportiva, la estructura del plan general de contabilidad, así como evaluación del impacto económico de deporte.
La materia se organizará en los siguientes bloques temáticos:
1. Las fuentes de financiación del deporte.
2. Fundamentos de contabilidad y control de costes.
3. Análisis económico del deporte.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	40,00	100
Estudio y trabajo autónomo	50,00	0
Preparación de actividades de evaluación	25,00	0
Preparación de clases de teoría	15,00	0
TOTAL	**130,00**	

METODOLOGÍA DOCENTE

1. Exposiciones magistrales presenciales y a través de Internet de contenidos por el profesorado (clases teóricas).
2. Discusión en pequeños grupos de los estudiantes con y sin intervención del profesorado (generalmente en los seminarios).
3. Tiempo de estudio individual autónomo o tutelado (generalmente para elaborar trabajos o para preparar pruebas de evaluación).
4. Presentación de los trabajos
5. Reuniones de tutoría individual (generalmente en los seminarios).

1.

EVALUACIÓN

1. Examen de los contenidos expuestos en las clases teórico-prácticas. Valor máximo: el 70% de la calificación final. El examen de estos contenidos se plasmará en la realización de un trabajo mediante el cual los alumnos puedan acreditar la adquisición de los conocimientos.
2. Realización de un supuesto práctico en grupos o individual para valorar el grado de dominio de las competencias. Valor máximo: el 30% de la calificación final.

Se recuerda a los estudiantes que la copia literal, total o parcial, de obras ajenas presentándolas como propias se considerará una conducta inaceptable en el ámbito académico. Por otra parte, y por la Ley de Propiedad Intelectual, están habitualmente prohibidas las reproducciones totales o parciales de las obras ajenas, pudiendo ocasionar su incumplimiento a las correspondientes faltas o delitos penales.

REFERENCIAS

Básicas

- CALABUIG, F; NÚÑEZ, J; PRADO, V; AÑÓ, V. EFFECT OF PRICE INCREASES ON FUTURE INTENTIONS OF SPORT CONSUMERS. 911779 - JOURNAL OF BUSINESS RESEARCH. 67 - 5, PP. 729 - 733. (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA): 2014.
EUROPEAN COMMISSION, DIRECTORATE-GENERAL EDUCATION AND CULTURE (2012). STUDY ON THE CONTRIBUTION OF SPORT TO ECONOMIC GROWTH AND EMPLOYMENT IN THE EU . FINAL REPORT. U.E.
HEINEMAN, K. (1998). Introducción a la Economía del Deporte. Barcelona: Paidotribo.
LEY 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
LEY 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana.

Complementarias

- Burillo, P., García-Unanue, J., Pérez-González, B. y Sánchez-Sánchez, J. (2013) Reinventado la Economía del Deporte. Madrid: UCJC.
Calabuig, F., Molinos, M. y Sala, R. (2012). Economía del deporte en tiempos de crisis. Valencia: Diazotec.
Espartero, J. (2009). Introducción al derecho del deporte. Ed. Dykinson. Madrid.
Espartero, J., Palomar, A. (2011). Titulaciones y regulación del ejercicio profesional en el deporte. Bases y perspectivas. Ed. Dykinson. Madrid
Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
Küster, I. Vila, N. Aldás, J., y Rodríguez, C. (2009). Efecto del patrocinio de la Copa América en las percepciones de Luis Vuitton: una perspectiva internacional. Universia Business Review. 2º trimestre 2009 (pág. 40-55).
Parra, D. Añó, V. Calabuig, F. Ayora, D (2016). Percepción de los residentes sobre el legado de la Americas Cup. Revista Cuadernos de Psicología del Deporte
Volumen: 16 Número: 1.
Wayne, L. y De León-Ledesma, J. (2010). Contabilidad para no contables. Madrid: Pirámide.
Waitt, G. (2003). Social impacts of the Sydney Olympics. Annals of Tourism Research, 30(1), 194-215.

Zhou, J. Y., & Ap, J. (2009). Residents' perceptions towards the impacts of the Beijing 2008 Olympic Games. Journal of Travel Research, 48(1), 78-91.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno